



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	CUSTODIA
DEMANDANTE:	ALEXANDRA MARÍA HERNÁNDEZ AWAZACKO
DEMANDADO:	GUSTAVO LÓPEZ CHACÓN
RADICACIÓN:	2020-00335
ASUNTO:	APRUEBA LIQUIDACIÓN - ARCHIVAR

Surtido el traslado de la liquidación de costas (Art. 366 del C.G.P.), en el Micrositio Web del Juzgado, sin que se presentará pronunciamiento por alguna de las partes, se procederá a aprobar la respectiva liquidación y en consecuencia se ordenará el archivo del presente proceso.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas por valor de un millón de pesos moneda corriente (\$1'000.000).

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 12 de septiembre de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 40
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA